

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN SEVILLA
EXPTE.: SPER - 04/2024

Visto el expediente para la contratación del Suministro del vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla (EXPTE.: SPER - 04/2024), que se inició por Acuerdo de la Viceconsejería de Salud y Consumo de fecha 07 de octubre de 2024 y publicada la licitación en el perfil del contratante el 25 de octubre de 2024.

Visto en el portal SIREC que las empresas que han concurrido a la licitación son las siguientes:

- SUMINISTRO SERIBOR S.L.
- DRESS-WORK S.L.U.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.
- UNIFORM BOX S.L.

Visto el Informe de la Delegada Territorial de valoración de las proposiciones presentadas de fecha 19 de diciembre de 2024, en relación a la apertura del sobre único "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", y publicado en el perfil del contratante en fecha 20 de enero de 2025, donde consta que las entidades licitadoras que han presentado ofertas en plazo y forma conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación, han sido:

- SUMINISTRO SERIBOR S.L.
- DRESS-WORK S.L.U.
- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.

Visto en el portal SIREC que la licitadora UNIFORM BOX S.L., ha presentado su oferta fuera de plazo, siendo rechazada del proceso de licitación.

Visto que la oferta presentada por SUMINISTRO SERIBOR S.L., y según consta en el Informe de valoración indicado anteriormente, es la licitadora que ha obtenido mayor puntuación (94,88 puntos), sin incurrir su proposición en valores anormalmente bajos.

Vista por el órgano de contratación la documentación previa aportada por la empresa SUMINISTRO SERIBOR S.L., y verificada que es correcta.



REGINA MARIA SERRANO FERRERO		20/01/2025 14:01:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpB6IkKrwkX4bDM9IWz2AUC8i9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial, aplicando lo establecido en los artículos 149, 150 y 151 de la citada Ley 9/2017, así como las facultades delegadas en materia de contratación en el artículo 7.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Salud conforme establece el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, así como en el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el Suministro del vestuario para el personal laboral de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Sevilla (EXPTE.: SPER-04/202) a la empresa SUMINISTRO SERIBOR S.L. NIF nº: B90073867, por un importe de nueve mil ciento setenta y cuatro euros con treinta céntimos (9.174,30 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de mil novecientos veintisiete euros con catorce céntimos (1.927,14 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de once mil ciento un euros con cuarenta y cuatro céntimos (11.101,44 euros).

SEGUNDO: Publicar y notificar por medios electrónicos esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, así como en su disposición adicional decimoquinta.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación, podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente
LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 21 de diciembre 2015, BOJA nº 251 de 30 de diciembre)

REGINA MARIA SERRANO FERRERO		20/01/2025 14:01:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpB6IkKrwkX4bDM9IWt2AUC8i9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	